



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se conoce como Maniobra de Heimlich al procedimiento de primeros auxilios que consiste en compresiones abdominales destinadas a desobstruir el conducto respiratorio, generalmente bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro elemento.

EL Dr. Henry Heimlich desarrolló en el año 1974 la técnica de la compresión abdominal para resolver casos de atragantamiento y de allí que la maniobra lleva su nombre.

La persona se atraganta cuando un alimento u otro objeto extraño obstruyen las vías respiratorias, ello produce asfixia, lo que trae como consecuencia que el oxígeno no pueda llegar a los pulmones y al cerebro.

La falta de oxígeno al cerebro durante más de cuatro minutos puede producir un daño cerebral o la muerte. Es fundamental que todas las personas conozcan cómo actuar en estas circunstancias, más allá del lugar dónde se encuentren, ya sea en su hogar, en un restaurant, en la escuela o en otros lugares públicos.

La Maniobra de Heimlich es el único método para despejar las vías respiratorias bloqueadas recomendado tanto por la Asociación Americana del Corazón como por la Cruz Roja. Se calcula que a partir de su desarrollo se han salvado más de cien mil vidas al aplicar esta maniobra.

Es un método que levanta el diafragma y obliga al aire a salir de los pulmones para crear una tos artificial. La tos mueve al aire a través de la tráquea, de esta forma empuja y expulsa la obstrucción fuera de las vías respiratorias y de la boca.

De hecho, se deben tener en cuenta medidas de prevención para evitar el atragantamiento y la asfixia por obstrucción mecánica de cuerpos extraños, tanto en niños como en adultos. En caso de niños es importante evitar el contacto con juegos de piezas pequeñas, mantener bolitas, piedras, tachuelas, globos y otros objetos pequeños fuera del alcance de los chicos, evitar que corran, jueguen o caminen con comida o juguetes en la boca.

Si bien la maniobra de Heimlich es una técnica de primeros auxilios, al ser específica, es importante que se difunda y se ubique cartelera en los establecimientos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

educativos tanto públicos como privados, a fin de actuar rápidamente en caso de ocurrir un evento de atragantamiento.

De la misma forma se hace necesario ubicar carteles indicativos en restaurantes, bares, confiterías, estaciones de servicio y otros lugares donde se expendan comidas.

La cartelera deberá ser ubicada en lugares visibles e indicar paso a paso la técnica llamada "maniobra de Heimlich".

A fin de capacitar al recurso humano de las entidades educativas y personal de establecimientos gastronómicos, la autoridad de aplicación dictará cursos de entrenamiento, que podrá dictar en forma conjunta con municipios o asociaciones civiles que se dediquen a tareas de primeros auxilios.

A la fecha existen leyes similares en las provincias de Buenos Aires (Ley N° 15,051) y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley N° 1.296).

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. La presente tiene por objeto la obligación de exhibir en los establecimientos educativos, públicos o privados y en los locales gastronómicos en los que se expenda comida, carteles explicativos de los pasos a seguir a fin de aplicar la "Maniobra de Heimlich" como procedimiento básico de primeros auxilios.

Artículo 2°.- Definición. Se denomina "Maniobra de Heimlich", a la técnica de compresión abdominal, utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio de las personas, normalmente bloqueado por atragantamiento u obstrucción por cuerpos extraños.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud, y en lo que corresponda el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Turismo y Deporte.

Artículo 4°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Brindar capacitación sobre la técnica de la denominada Maniobra de Heimlich, en forma directa o a través de convenios con Municipios, Cámaras Empresarias o Asociaciones Civiles relacionadas con capacitación en primeros auxilios.
- b) Capacitar al personal docente sobre las técnicas de aplicación de la Maniobra de Heimlich según los casos y edades de las personas que las reciban.
- c) Elaborar videos explicativos sobre la aplicación de la Maniobra de Heimlich según los casos y edades de las personas, para difusión en los medios de comunicación, página institucional del Estado provincial en Internet y en las cuentas oficiales e institucionales de redes sociales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- d) Establecer el listado del tipo de locales gastronómicos que deben exhibir los carteles explicativos.
- e) Definir vía reglamentaria las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento de la presente.
- f) Realizar convenios de colaboración con los municipios que adhieran a la presente y con las Cámaras Empresarias o Asociaciones Sindicales que acuerden al respecto.
- g) Impulsar políticas y campañas de difusión de la Maniobra de Heimlich y normas de prevención relacionadas con episodios de atragantamiento en organismos, eventos y sitios públicos.

Artículo 5°.- Presupuesto. Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

Artículo 6°.- Invitación. Se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 7°.- De forma.